



Reglamento

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROFESORADO DE RELACIONES DEL TRABAJO

MATERIA: DIDÁCTICA ESPECIAL Y RESIDENCIA EN RELACIONES DEL TRABAJO

Reglamento general para los residentes de la materia.

1) Condiciones de asignación e ingreso a las instituciones en las que llevan a cabo sus prácticas

Las gestiones necesarias a los efectos de obtener la debida autorización por parte de las autoridades para el ingreso de residentes a las respectivas instituciones, serán llevadas a cabo por las docentes de la Cátedra. Las tratativas con los profesores de estas instituciones a fin de que sean asignados los días y horarios de clase, también quedarán bajo la exclusiva

responsabilidad de las docentes de la Cátedra, no pudiendo los residentes intervenir en ellas.

Para realizar las observaciones y prácticas, los residentes deberán optar y adecuarse a los días y horarios ofertados por la Cátedra. En caso de ser necesario, se extenderán los certificados de examen correspondientes, a fin de que puedan presentar los justificativos en sus respectivos lugares de trabajo. Una vez que hayan sido asignados los días y horarios de observaciones y prácticas, los residentes sólo podrán solicitar modificaciones presentando a la tutora el justificativo correspondiente.

Los residentes deberán cumplir con el 100% de asistencia a sus prácticas. Las inasistencias deberán justificarse debidamente por medio del correspondiente certificado médico. Se les recuerda que deberán ingresar en las instituciones, puntualmente a la hora previamente pactada con la tutora.

No será posible ingresar a la institución sin la presencia de la tutora, a menos que cuenten con la autorización de la misma.

Los residentes deberán conocer y respetar las normas vigentes en cada institución, como también notificarse de los reglamentos de convivencia de los mismos. A fin de evitar inconvenientes, sólo podrán ingresar en los baños destinados al personal docente.

2) Programas y Planificaciones:

Los residentes deberán respetar los programas de los profesores titulares de cada materia en la que realizarán sus prácticas. Así mismo deberán adecuarse a los temas, días y horarios que dichos profesores les asignen.

Las planificaciones de clase deberán ajustarse a los modelos y formatos previamente admitidos por la cátedra.

Las mismas deberán ser presentadas junto con mapa conceptual de los contenidos, los materiales, recursos y bibliografía utilizada, en los “Encuentros de Reflexión y Tutoría”.

Dicha entrega es de carácter obligatorio y se llevará a cabo de acuerdo a lo pautado con las tutoras.

3) Materiales y recursos.

El residente deberá proveerse de todo el material didáctico necesario para el dictado de la clase

(Ej. fibrones, marcador para pizarra, borrador, cartulina, afiches, bibliografía para el alumno etc.)

En caso de necesitar que algún material o recurso sea provisto por la institución (Ej. Cañón) se deberán hacer las gestiones correspondientes contando con **la previa intervención y/o autorización de la tutora y con suficiente anticipación.**

El residente deberá proveer a los alumnos de los materiales de trabajo necesarios para cada clase en forma directa o en su defecto, facilitar las formas de acceso a los mismos, con la debida anticipación.

Todo el material que habrá de utilizarse en las clases deberá estar previamente supervisado por la tutora en los “encuentros de reflexión y Tutoría”. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección: originalidad de la propuesta, prolijidad de la presentación, nivel académico, pertinencia, precisión y rigurosidad conceptual, ortografía, adecuación pedagógica, funcionalidad didáctica e indicadores de Trabajo Decente.

Con respecto al uso adecuado de power point, se recuerda que éste sólo podrá ser empleado como un apoyo que sintetice y afiance los conceptos más importante de la exposición de un tema, o como un recurso disparador, dar inicio a un debate, pero **de ningún modo se admitirá la lectura permanente y exclusiva de este y de ningún otro material y/o recurso.**

4) Aprobación de las Residencias

Las devoluciones correspondientes serán volcadas por la tutora en una planilla de desempeño, para el adecuado seguimiento del proceso. Del residente. Clase a clase el alumno deberá notificarse debidamente de las mismas, y de la calificación obtenida (calificación numérica/ aprobado desaprobado, según corresponda.

La tutora enviará la devolución de la clase por escrito, luego que el residente haya enviado su

autoevaluación, a continuación de cada clase con un tiempo máximo de 48 hs.

Hacia el final del proceso tendrá una calificación general, como síntesis de todas las prácticas efectuadas.

Para la aprobación general de la materia, el residente deberá haber aprobadas todas y cada una de las prácticas efectuadas en ambos niveles con una calificación no inferior a los 7 (siete) puntos. De lo contrario deberá rehacerlas en ambos niveles. En caso de no aprobar una clase la misma deberá recuperarse. Solo se podrá recuperar una clase en cada nivel.

4a) Acerca de las Prácticas de Ensayo: Las Prácticas de ensayo son 4 hs. de Observación y 2 hs de Práctica en cada nivel. **Total: 12 Hs.** Se llevarán a cabo durante el primer cuatrimestre. En todos los casos, las observaciones se realizarán con los instrumentos que la cátedra provea para tal efecto.

4b) Acerca de las residencias: 12 Hs. de Observación y 10 de Práctica en cada nivel. **Total: 44 hs.**

Sólo se podrán iniciar las actividades del Segundo Cuatrimestre si se cumplen con las siguientes condiciones:

- Aprobación de 1 (un) parcial y de las prácticas de ensayo (una en cada nivel) Todas las instancias se aprueban con una calificación no inferior a 7 (siete) puntos.
- Aprobación de las micro clases previas a las prácticas de ensayo, establecidas en la cursada de los prácticos.

- Aprobación de Materiales Curriculares (de la práctica de ensayo), y de los trabajos prácticos solicitados. Enviados por email ó entregados personalmente en fecha y forma acordada previamente.
- Registro y análisis de todas las clases observadas, con los instrumentos de observación correspondientes (se deberá incluir en el encabezamiento una breve descripción de los datos institucionales, del perfil del alumnado y las condiciones generales en la que se llevaron a cabo).
- Material de consulta utilizado por el residente para la preparación de sus clases.
- Bibliografía y materiales de trabajo para los alumnos.
- Autoevaluación global del proceso (Síntesis de Fortalezas y Debilidades)

6) Calendario correspondiente al Ciclo lectivo:

La materia Didáctica Especial y Residencia tiene un régimen de cursada ANUAL. Por lo tanto se implementarán las modificaciones necesarias a los efectos de ajustarse al calendario vigente al Ciclo lectivo correspondiente a las instituciones en las que cada alumno desempeñe sus respectivas residencias.

TALON PARA ENTREGAR

El residente declara conocer y aceptar el contenido total del presente REGLAMENTO.

Nombre y Apellido:

DNI : _____

Teléfono de contacto: _____

Mail: _____

Firma: _____